Marcos Paz, de 2025.-

02 ENE 2025

VISTO

La Constitución Nacional;
La Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
La Ley Orgánica de las Municipalidades;
La Ordenanza Municipal Nº 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Economía y Producción ha solicitado a este DEM la Declaración de Interés Municipal a las capacitaciones y jornadas técnicas dictadas por el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) para el año 2025.

Que dichas jornadas técnicas y capacitaciones tienen como objeto mejorar la calidad de la administración tributaria local, para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y combatir la elusión, la evasión y el incumplimiento fiscal.

Que la Ordenanza Municipal Nº 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Intendente del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal las Capacitaciones y Jornadas Técnicas dictadas por el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) para el año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Refrendará el presente Decreto la Secretaria de Economía y Producción, Cdora. Ana Virginia Goyeneche.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

AGRIM. RICARDO PEDRO CUPUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 024 Año 2025 Folio 027